

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 08 de Junio de 2004

Nº 16.901

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7285 – Promulgada por Decreto N° 1263 del 02/06/04 – Expropiación inmueble localidad Vaqueros Dpto. La Caldera, emplazamiento de una cisterna	2768
N° 7286 – Promulgada por Decreto N° 1264 del 02/06/04 – Expropiación inmueble Finca San José – Dpto. Metán, emplazamiento de una cisterna	2769
N° 7287 – Promulgada por Decreto N° 1265 del 02/06/04 – Expropiación inmueble en Dpto. Metán, emplazamiento de una cisterna	2770
N° 7288 – Promulgada por Decreto N° 1266 del 02/06/04 – Expropiación inmueble en Dpto. Capital, emplazamiento pozo de bombeo	2771
N° 7289 – Promulgada por Decreto N° 1267 del 02/06/04 – Expropiación inmueble en Dpto. Metán, emplazamiento sistema de bombeo	2772
N° 7290 – Promulgada por Decreto N° 1268 del 02/06/04 – Expropiación inmueble en Dpto. Capital, emplazamiento sistema de bombeo	2773
N° 7291 – Promulgada por Decreto N° 1269 del 02/06/04 – Expropiación inmueble en Dpto. Gral. Güemes, emplazamiento sistema de bombeo	2774
N° 7292 – Promulgada por Dcto. N° 1270 del 02/06/04 – Impuestos – Deroga ley 7161 y modifica ley 6611	2775

DECRETOS

S.G.G. N° 1168 del 20/05/04 - Declara Interés Provincial el programa de radio «Los Domingos... yo te leo»	2776
S.G.G. N° 1169 del 20/05/04 - Declara Interés Provincial el «Segundo Festival Solidario Internacional de Doma y Folclore Trichaco»	2776
S.G.G. N° 1170 del 20/05/04 - Declara Interés Provincial el compacto interactivo «CD Salta»	2776

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1150 del 20/05/04 - Subsidio	2777
S.G.G. N° 1151 del 20/05/04 - Subsidio	2777
S.G.G. N° 1152 del 20/05/04 - Subsidio	2777
S.G.G. N° 1153 del 20/05/04 - Subsidio	2778
S.G.G. N° 1154 del 20/05/04 - Subsidio	2778
S.G.G. N° 1155 del 20/05/04 - Subsidio	2778
S.G.G. N° 1156 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2778
S.G.G. N° 1157 del 20/05/04 - Rechaza recursos de aclaratoria y reconsideración	2779
S.G.G. N° 1158 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2779
S.G.G. N° 1159 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2779
S.G.G. N° 1160 del 20/05/04 - Rechaza recursos de aclaratoria y reconsideración	2779
S.G.G. N° 1161 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2779
S.G.G. N° 1162 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2779
S.G.G. N° 1163 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2779

Pág.

S.G.G. Nº 1164 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2779
S.G.G. Nº 1165 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2779
S.G.G. Nº 1166 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2780
S.G.G. Nº 1167 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2780

LICITACION PUBLICA

Nº 2582 – Secretaría de la Niñez y la Familia 5/04	2780
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 2581 – Secretaría de la Niñez y la Familia Nº 04/04	2780
--	------

COMPRA DIRECTA

Nº 2593 – Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone Nº 002/04	2781
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 2598 – Serrano, Antonio Facundo o Serrano Lérída, Antonio Facundo – Expte. Nº 87.505/04	2781
Nº 2596 – Medina, Demetria y Beltrán Mendoza, Alfredo – Expte. Nº 75.557/03	2781
Nº 2595 – Cardozo Casiano, Hipólito – Expte. Nº C-60.836/00	2781
Nº 2587 – Feliu, Lilia Teresa Nieves, Masri, Mijail Lian – Expte. Nº 88.458/04	2781
Nº 2575 – Guantay, María – Cansino, Héctor – Expte. Nº 55.428/2	2782
Nº 2569 – Puca, Gumercindo – Expte. Nº 088.834/04	2782
Nº 2561 – Vidaurre, Lucía Tránsito – Expte. Nº 40.675/02	2782
Nº 2555 – Guzmán, Tomás Florencio y Guzmán, Tomás – Expte. Nº 070.860/03	2782
Nº 2550 – Maidana, Damián Luis – Expte. Nº 093.369/04	2782

REMATES JUDICIALES

Nº 2600 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. Nº C-62.019/00	2783
Nº 2591 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 05.375/00	2783
Nº 2590 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 76.529/03	2783
Nº 2589 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 7.227/00	2784
Nº 2588 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 60.920/00	2784
Nº 2586 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 77.915/03	2784
Nº 2585 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 25.182/01	2784
Nº 2584 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 60.882/00	2785
Nº 2583 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 72.732/03	2785
Nº 2574 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº T-284/03	2785
Nº 2572 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 44.104/02	2785

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 2540 – Fortunato Olivio Claramonte – Expte. N° 2.143/03	2786
N° 2499 – Humberto Ponce – Expte. N° 082.788/03	2786

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 2579 – Guijarro Blanco, Ernesto Raúl – Expte. N° 95.107/04	2786
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2597 – Herrera, Juan Carlos Martín – Expte. N° 002.914/04	2786
N° 2576 – Juárez Ortiz, Víctor Hugo – Expte. N° 95.917/04	2787
N° 2570 – Haddad, Emilio – Expte. N° 85.340/03	2787
N° 2528 – Dib Ashur, Carlos – Expte. N° 096.518/04	2787

EDICTOS JUDICIALES

N° 2577 – Roberto Marcelo Espinoza – Expte. N° 67.496/03	2788
N° 2543 – Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI – Expte. N° 8.882/95	2788

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 2571 – Hostal – Drugstore Los Cardones	2789
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 2594 – Fumigación Total S.R.L.	2789
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2554 – Central Térmica Güemes S.A.	2789
--	------

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

N° 2592 – Kehila de Salta del día 24/05/04	2790
--	------

RECAUDACION

N° 2599 – Del día 07/06/04	2790
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 2 de Junio de 2004

LEY Nº 7285

Ref.: Expte. Nº 90-15.483/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de 210 m2 del inmueble Matrícula Nº 1.488, Plano de Mensura Nº 000486 de la localidad Vaqueros, departamento La Caldera.

Art. 2º - La fracción del inmueble expropiado, será destinada al emplazamiento de una cisterna con destino al abastecimiento de agua potable a la zona norte de Salta Capital.

Art. 3º - Ordenáse a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueducto necesarias, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1263

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 90-15.483/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7285, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 2 de Junio de 2004

LEY N° 7286

Ref.: Expte. N° 90-15.484/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de 2 has. 3.918 m2 del inmueble Matrícula N° 7.275; 8.255 m2 y 3.136 m2 de la Matrícula N° 8.939 Plano de Mensura N° 001918 de finca San José, del departamento Metán.

Art. 2º - Las fracciones de los inmuebles expropiados, serán destinados al emplazamiento de una cisterna con destino al abastecimiento de agua potable a la ciudad de Metán.

Art. 3º - Ordenáse a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura de las fracciones de los inmuebles detallados en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueducto necesarias, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Junio de 2004

DECRETO N° 1264

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-15.484/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7286, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 2 de Junio de 2004

LEY Nº 7287

Ref.: Expte. Nº 90-15.485/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de 1.775,23 m2 del inmueble Matrícula Nº 503, Plano de Mensura Nº 001919 del departamento Metán.

Art. 2º - La fracción del inmueble expropiado, será destinada al emplazamiento de una cisterna de 400 m3, para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Metán.

Art. 3º - Ordenáse a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura de las fracciones del inmueble detallado en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueducto necesarias, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1265

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 90-15.485/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta.

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7287, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 2 de Junio de 2004

LEY N° 7288

Ref.: Expte. N° 90-15.486/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de 6,11 m2 del inmueble Matrícula N° 88.628 y de 25,70 m2 del inmueble Matrícula N° 126.234, Plano de Mensura N° 011973, del departamento Capital.

Art. 2º - Las fracciones de los inmuebles expropiados, serán destinadas al emplazamiento de un pozo de bombeo, casilla con tablero e instalación eléctrica y tanque elevado, para el abastecimiento de agua potable al Barrio Complejo Habitacional Sur de Salta Capital.

Art. 3º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura de las fracciones de los inmuebles detallados en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueducto necesarias, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Junio de 2004

ECRETO N° 1266

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-15.486/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7288, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 2 de Junio de 2004

LEY N° 7289

Ref.: Expte. N° 90-15.487/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de 365,57 m2 del inmueble Matrícula N° 715, Plano de Mensura N° 001910, del departamento Metán.

Art. 2º - La fracción del inmueble expropiado, será destinada al emplazamiento del sistema de bombeo, cloración, almacenamiento y distribución de agua potable a la localidad San José de Orquera del departamento Metán.

Art. 3º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Junio de 2004

DECRETO N° 1267

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-15.487/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7289, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 2 de Junio de 2004

LEY N° 7290

Ref.: Expte. N° 90-15.488/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de 277,15 m2 del inmueble Matrícula N° 87.547, Plano de Mensura N° 011865, del departamento Capital.

Art. 2º - La fracción del inmueble expropiado, será destinada al emplazamiento del sistema de bombeo, casilla con tablero e instalación eléctrica, cloración y tanque elevado con destino al abastecimiento de agua potable al barrio Villa Violeta del Departamento Capital.

Art. 3º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueducto necesarias, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Junio de 2004

DECRETO N° 1268

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-15.488/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7290, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 2 de Junio de 2004

LEY Nº 7291

Ref.: Expte. Nº 90-15.489/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**LEY:**

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de 114,10 m2 del inmueble Matrícula Nº 808, Plano de Mensura Nº 001114, del departamento General Güemes.

Art. 2º - La fracción del inmueble expropiado, será destinada al emplazamiento del sistema de bombeo, casilla con tablero e instalación eléctrica, cloración y tanque elevado con destino al abastecimiento de agua potable a un sector de la ciudad de General Güemes del Departamento General Güemes.

Art. 3º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 2 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1269

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 90-15.489/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7291, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 2 de Junio de 2004

LEY N° 7292

Ref.: Expte. N° 91-12.765/03

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Derógase la Ley 7.161.

Art. 2° - Sustitúyase el apartado a) del inciso III) del artículo 13 de la Ley 6.611 por el siguiente:

«a) Explotación de máquinas electrónicas de juegos de azar, casinos, comercialización de billetes de lotería y boletas de tómbola, quiniela y todo tipo de juego de azar autorizado, emitidos dentro o fuera de la Provincia.

Déjase establecido que las máquinas de entretenimientos, entendidas como aquellas que no retribuyen con premios en dinero, conocidas como video juegos o flipper, tributarán la alícuota general del Impuesto a las Actividades Económicas.»

Art. 3° - Sustitúyese el primer párrafo del inciso i) del artículo 14 de la ley 6.611, por el siguiente:

«i) La actividad mencionada en el inciso III, apartado a) del artículo anterior, en la relacionada exclusivamente a las máquinas de juegos de azar, de acuerdo a la siguiente escala.»

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 2 de Junio de 2004

DECRETO N° 1270

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 91-12.765/04 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7292, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

DECRETOS

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1168

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.334/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el programa radial «Los domingos... yo te leo», que se emite por LRA 4 Radio Nacional de Salta, AM 690; y,

CONSIDERANDO:

Que el Citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 33 aprobada en Sesión de fecha 04-5-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el objetivo principal de dicho programa, es el de promover el gusto y el hábito de la lectura en oyentes de diversas edades, como así también de condiciones sociales y culturales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el programa radial «Los domingos... yo te leo», que se emite por LRA 4 Radio Nacional de Salta, AM 690, los domingos de 11:00 a 12:00 horas, conducido por Beatriz Kessler y Adrián Agüero;

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1169

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.365/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el compacto interactivo "CD Salta"; y,

rés Provincial la realización del «Segundo Festival Solidario Internacional de Doma y Folclore Trichaco», a llevarse a cabo entre los días 19 y 21 de junio del presente año, en la Localidad de Santa María, Departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 35 aprobada en Sesión de fecha 04-5-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo se efectúa en beneficio de los establecimientos educativos del Municipio de Santa Victoria Este;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el «Segundo Festival Solidario Internacional de Doma y Folclore Trichaco», a realizarse durante los días 19, 20 y 21 de junio de 2004, en la Localidad de Santa María, Departamento Rivadavia, organizado por el Chaqueño Palavecino.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1170

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.323/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el compacto interactivo "CD Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 32 aprobada en Sesión de fecha 04-5-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo es un aporte que se realiza a la difusión y promoción de la cultura, turismo e historia de la Provincia de Salta en todos los niveles tanto nacional como internacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el compacto interactivo "CD Salta".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1150 - 20/05/2004 - Expediente N° 155-2.305/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidios a favor de los karatecas, Nicolás Moyano D.N.I. N° 38.986.875 y Florencia Moyano D.N.I. N° 37.195.206, por un monto total de \$ 268 (Doscientos Sesenta y Ocho Pesos) para participar en el Preselectivo de Karate en la Provincia del Chaco.

Art. 2º - Déjase establecido que el Prof. Marcelo Moyano, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Uni-

dad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1151 - 20/05/2004 - Expediente N° 155-2.302/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidio a favor del Club Social y Deportivo Campo Duran, de la Localidad de Aguaray, por un monto total de \$ 2.000 (Dos Mil Pesos) para participar en el Torneo Argentino "B".

Art. 2º - Déjase establecido que dicha Entidad, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1152 - 20/05/2004 - Expediente N° 155-2.318/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Osvaldo Postigo, por un monto de \$ 2.000 (Pesos Dos Mil), para la organización de "La Clásica 1º de Mayo", en nuestra ciudad.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Postigo, deberá presentar la rendición de los gastos que ocasione el presente evento ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Uni-

dad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1153 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-2.319/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Presidente de la Federación de Judo Salteña, señor Antonio Del Pin D.N.I. 8.176.922, por un monto total de \$ 1.000 (Mil Pesos) para participar en el Campeonato Nacional Apertura a llevarse a cabo en la Ciudad de Catamarca.

Art. 2º - Déjase establecido que el Presidente de la Federación Antonio Del Pin, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1154 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-02.315/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Olímpica de Tae-Kwon-do Salteña, por la suma de total de \$ 380,00 (Pesos: Trescientos Ochenta), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación de los atletas salteños: Macarena Maisenti y José Elías, quienes participaron del Torneo Nacional Oficial, que se realizó en las instalaciones del CENARD, en la Capital Federal, el día 8 de mayo de 2004. Dicha Entidad deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1155 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-2.342/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidio a favor de la Asociación Salteña de Handball, por un monto total de \$ 500 (Quinientos Pesos) para participar en el Torneo Argentino de Selecciones a llevarse a cabo en la Ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires entre los días 18 y 21 de junio del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el presidente de la Asociación Salteña de Handball, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1156 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-0082.887/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Antonia Ayusó de Torres, D.N.I. 6.642.223, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1157 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.865/03 y 152-2.439/03

Artículo 1º - Recházanse los recursos de aclaratoria y reconsideración interpuestos por la señora Mirta Alicia Yazlle de Furió D.N.I. N° 8.415.237, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1158 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.859/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Silvia Sofia Ibarra de Gamboni D.N.I. N° 6.722.563, contra Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1159 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.845/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Virginia A. López Mena D.N.I. N° 14.304.141, en contra del Decreto N° 316 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1160 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.860/03 y 152-2.441/03

Artículo 1º - Recházanse los recursos de aclaratoria y reconsideración interpuestos por la señora Norma Lilian Herrera D.N.I. N° 11.283.427, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1161 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.853/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Félix Gustavo Osinaga D.N.I. N° 14.489.058, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1162 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.855/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Elsa Ramona Aramayo de Navarro D.N.I. N° 4.704.648, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1163 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.877/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Gladys Eudisia Carrizo D.N.I. 4.766.825, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1164 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.863/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Nicolás Gregorio Tapia D.N.I. N° 7.252.214, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1165 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.854/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Enrique Ulloa Aguirre D.N.I. N° 12.790.543, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1166 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-0082.842/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Marcelo Sergio Bazán D.N.I. N° 7.994.494, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1167 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.847/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Griselda Valentina Virnés D.N.I. N° 10.581.280, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.582

F. N° 150.164

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Adquisición: Viveres Secos.

Llámase a Licitación Pública N° 05-04 a realizarse el día 23/06/04 a horas 10,30 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Viveres Secos, con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de Pesos Ciento Cinco con 45/00 (\$ 105,45).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º Piso - Of. 5, Salta, Tel. Fax.: 0387 - 422-5227.

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Av. Belgrano 1.349 - Salta.

«Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.», sito en calle Jujuy 347 - Tel. 0387 - 421-0083.

Rosana Perolio

Supervisora Subprograma Compras
Secretaría de la Niñez y la Flia.

Imp. \$ 25,00

e) 08/06/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.581

F. N° 150.164

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Adquisición: Artículos de Limpieza.

Llámase a Concurso de Precios N° 04-04 a realizarse el día 23/06/04 a horas 9,30 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de Pesos Veintiocho con 75/00 (\$ 28,75).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º Piso - Of. 5, Salta, Tel. Fax.: 0387 - 422-5227.

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Av. Belgrano 1.349 - Salta.

«Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.», sito en calle Jujuy 347 - Tel. 0387 - 421-0083.

Rosana Perolio

Supervisora Subprograma Compras
Secretaría de la Niñez y la Flia.

Imp. \$ 25,00

e) 08/06/2004

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 2.593

F. N° 150.191

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone**Compra Directa N° 002/04**

Adquisición

Azulejos (pago de contado)

Apertura: 23 de Junio de 2004

Hora: 9:30 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras
Hospital de Salud Mental

Dr. Miguel Ragone

Avda. Richieri s/N° de 8 a 13 hs.

Pliegos Sin Cargo

Josefina E. Brandam
Jefa Sector Compras

Imp. \$ 25,00

e) 08/06/2004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 2.598

F. N° 150.198

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Massafra, en el Expte. 87.505/2004, caratulado: Sucesorio - Serrano, Antonio Facundo o Serrano Lérica, Antonio Facundo; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2004

término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2004

O.P. N° 2.595

F. N° 150.194

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados «Cardozo, Casiano Hipólito - Sucesorio» Expte. N° C-60.836/00, Cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión en el término de treinta días ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2004

O.P. N° 2.596

F. N° 150.196

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez -, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, en los autos caratulados: «Medina, Demetria y Beltrán Mendoza, Alfredo s/Sucesorio» Expte. N° 75.557/03, declara abierto los sucesorios de la Sra. Medina, Demetria y del Sr. Beltrán Mendoza, Alfredo, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

O.P. N° 2.587

F. N° 150.170

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nom., Secretaria de la

Dra. María del Rosario Arias en los autos «Feliu, Lilia Teresa Nieves; Masri, Mijail Lian - Sucesorio», Expte. Nº 88.458/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación. Comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria. Salta, 02 de Julio de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/06/2004

O.P. Nº 2.575 F. Nº 150.150

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en Expte. Nº 55428/2, caratulado "Guantay, María – Cansino, Héctor" por Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/06/2004

O.P. Nº 2.569 F. Nº 150.130

El Dr. Federico Augusto Cortés a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: Sucesorio Puca, Gumercindo, Expediente Nº 088834/04, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/06/2004

O.P. Nº 2.561 R. s/c Nº 10.657

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 5º Nom., Secretaria del Dr. Carlos M. Jalif, en los autos: "Vidaurre, Lucía Tránsito – Sucesorio", Expte. Nº 40.675/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Carlos M. Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 04 al 08/06/2004

O.P. Nº 2.555 F. Nº 150.105

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 9º Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Guzmán, Tomás Florencio y Guzmán, Tomás – Sucesorio", Expte. Nº 070.860/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/06/2004

O.P. Nº 2.550 F. Nº 150.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Maidana, Damián Luis s/Sucesorio" – Expte. Nº 093.369/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/06/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.600

F. N° 150.201

Jueves 10 de Junio - Hs. 18

Por **DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL CON BASE

**10 Has. Km. 18 aprox. sobre Ruta nac. 51,
Camino a Campo Quijano Finca San Francisco**

En la Calle España N° 955 (Sede Col. de Martilleros de Salta) por orden de Sr. Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades 1era. Nom. en juicio que se le sigue a: «Valdéz, Ana Carolina» - Concurso Prev. (Pequeño) - Hoy Quiebra - Expte. N° C-62.019/00. Remataré con una Base de \$ 22.976,10.- El inmueble Catastro N° 549, Fracción E, Dpto. Rosario de Lerma, superficie 10 Has., 4638,51 m2, extensión y límites los dan sus títulos. Ubicación sobre Ruta Nac. 51, km 171/2, localidad de La Silleta. Mejoras, consta de 4 piezas de bloques a medio construir, un corral de madera de aprox. 16 mts. por 8 mts., dos piezas de adobe con techos de chapa utilizadas como depósitos, la vivienda consta de dos piezas de adobe con techo de chapa, un baño precario y cocina, se encuentra totalmente alambrada en dos potreros desmontados, con turno de agua quincenal para aprox. 3 has., de tres horas y media por turno. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Aria, Silverio su esposa y un hijo de carácter de caseros de la fallida. Servicios de agua corriente, no tiene luz, dejando constancia que el servicio de energía eléctrica pasa por dicho inmueble. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Condiciones de Venta: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informe: Martillero Diego Chacón Dorra - Cel: 154029961.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/06/2004

O.P. N° 2.591

F. N° 150.178

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina soldadora eléctrica PORARCO
400 amp - Tse - Temet con cable**

El día 8 de Junio del 2004 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. Secretaria de Procesos Ejecutivos B-6 en los autos que se le sigue a: Miranda, Víctor Hugo D.N.I. N° 8.459.051 - Ejec. Prend. - Expte. N° 05.375/00. Remataré sin base y de contado: 1) Una mesita de cromo base caño color dorado; una lámpara de pie base de caño con 3 pantallas, 2) Una máquina soldadora eléctrica PORARCO - 400 amp - Tse - Temet con cable, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo- Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2004

O.P. N° 2.590

F. N° 150.177

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas Eslabón de Lujo mod. AWM527

El día 8 de Junio del 2004 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nom. Secretaria de Procesos Ejecutivos C-7 en los autos que se le sigue a: Galván, Ramona B. D.N.I. N° 12.019.287 - Ejec. Prend. - Expte. N° 76.529/03 - Remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas Eslabón de Lujo mod. AWM527, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2004

O.P. Nº 2.589

F. Nº 150.176

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color ITT Drean y
Un televisor color Philips 20"**

El día 8 de Junio del 2004 a hs. 17,50 en calle España Nº 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8 en los autos que se le sigue a: Torres, Rubén D. D.N.I. Nº 12.790.427, Ejec. – Expte. Nº 7.227/00, Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca ITT Drean; 2) Un televisor color marca Philips 20", en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00.

e) 08/06/2004

O.P. Nº 2.586

F. Nº 150.172

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un calefón marca Longvie**

El día 8 de Junio del 2004 a hs. 17,40 en calle España Nº 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a: Maisares, José A. D.N.I. Nº 10.466.447 – Ejec. Prend. – Expte. Nº 77.915/03. Remataré sin base y de contado: 1) Un calefón marca Longvie mod. 112 B g/n Nº 0352725, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2004

O.P. Nº 2.588

F. Nº 150.175

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Telefunken TK 2078 Nº
913285; 2) Una mesa cuadrada de madera
de tres estantes**

El día 8 de Junio del 2004 a hs. 17,50 en calle España Nº 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10 en los autos que se le sigue a: Ponce, Héctor Javier D.N.I. Nº 16.254.475 – Ejec. Prend. – Expte. Nº 60.920/00. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken TK 2078 Nº 913285; 2) Una mesa cuadrada de madera de tres estantes, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2004

O.P. Nº 2.585

F. Nº 150.169

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de música marca JVC radio,
doble casetera con 3 comp. disc**

El día 8 de Junio del 2004 a hs. 17,40 en calle España Nº 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos A-1, en los autos que se le sigue a: Falcón, Hortensia A. – Ejec. - Expte. Nº 25.182/01. Remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca JVC radio, doble casetera con 3 comp. disc y dos parlantes, c/c/remoto Nº 133 C 1143, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2004

O.P. N° 2.584

F. N° 150.168

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Golstar mod.
CNT 9175, con mesa metálica p/TV**

El día 8 de Junio del 2004 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos C-9, en los autos que se le sigue a Martínez de Perelló Sastre, Miriam Rosana – Ejec. - Expte. N° 60.882/00. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Golstar mod. CNT 9175, con mesa metálica p/TV con rueditas, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2004

O.P. N° 2.583

F. N° 150.167

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un monitor color marca Philips 14”
y una impresora marca Epson Stylus**

El día 8 de Junio del 2004 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a: Pintos, Gloria Ester D.N.I. N° 14.298.263 – Ejec. Prend. – Expte. N° 72.732/03. Remataré sin base y de contado: 1) Un monitor color marca Philips 14” modelo 104 digital N° CV2403; 2) Una impresora marca Epson Stylus modelo 660 – N° CV319403, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2004

O.P. N° 2.574

F. N° 150.144

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Camión Mercedes Benz Modelo 710

El 10/06/04, a hs. 17:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. vs. Gas Service Comercial S.A. – Ejecución Fiscal” Expte. N° T-284/03, la Martillera Susana J. T. Muñós rematará el camión marca Mercedes Benz, modelo 710, dominio OKS 617, con motor Mercedes Benz N° 374905771197588 y chasis Mercedes Benz N° 9BM688109PB982982; posee seis ruedas en buen estado, medio uso. Tapizado roto. Kilometraje al momento 152.605. Estado general bueno. Pequeños raspones en su paragolpes y laterales. Se entrega sin radio. Condiciones: pago contado efectivo; 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. – S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/06/2004

O.P. N° 2.572

F. N° 150.140

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en B° Parque Gral. Belgrano,
de ésta ciudad**

El día 09 de Junio de 2004 a hs. 18,30 en calle España N° 955 de ésta ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de Procesos Ejecutivos D-11, en los autos que se le sigue a: Gorjón, Luis Mario – Ejecutivo – Emb. Prev. – Expte. N° 44.104/02, Remataré: con la base de \$ 25.494,65: El inmueble identificado como: Matrícula N° 121.909, Sección J, Manzana 187b, Parcela 4, Dpto. Capital, ubicado en Manzana 8, casa 4, cuarta etapa, B° Parque Gral. Manuel Belgrano de ésta ciudad. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Karina Campos, su esposo Raúl J. López y un hijo menor en calidad de

préstamo. El inmueble consta de: un jardín en la parte de adelante, con entrada para vehículo, verja con rejas y portón, living comedor, tres dormitorios, un baño de lra., cocina, lavadero descubierto, fondo con jardín tapiado y con puerta al exterior del inmueble, todo el inmueble con piso cerámico y techo de tejas a dos aguas. Servicio: Agua, luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, teléfono, calle de pavimento. Superficie: 295,20 m2. Límites: N: Parc. 13 Mat. 121.918; S: calle s/n.; E: Parc. 3 Mat. 121.908; O: Parc. 5 Mat. 121.910. Extensión: Frente: 12,30 m.; Cfte. 12,30 m.; Cdo. E: 24,00 m. Cdo. O: 24,00 m. (según Cédula Parcelaria fs. 23). Forma de Pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º de la Ley 23.905/91 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156848172 – I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.540

F. N° 150.069

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: «Morón, Ana María del Valle Vs. Claramonte, Fortunato Olivio; Morón, César Leopoldo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción», Expte. N° 2.143/03, Cita al Sr. Fortunato Olivio Claramonte y/o sus herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del CPC y C). El Inmueble que se pretende Prescribir se individualiza como Matrícula Urbana de Rosario de la Frontera Catastro 6267, Sección B, Manzana 32, Parcela 3 a. El presente se publicará por cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/06/2004

O.P. N° 2.499

F. N° 149.988

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados “Mamani, María del Milagro vs. Ponce, Humberto y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 082788/03, cita a los herederos del Sr. Humberto Ponce para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten a Juicio a los fines de hacer valer sus derechos. Se hace saber que vencido dicho término sin que se hayan presentado, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en Juicio (Arts. 343 y 145 C.P.C.C.). Publíquese por cinco días en el Nuevo Diario. Salta, 30 de Abril de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/06/2004

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.579

F. N° 150.157

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Guijarro Blanco, Ernesto Raúl – Inscripción de Martillero”, Expte. N° 95.107/04, hace saber que Ernesto Raúl Guijarro Blanco D.N.I. N° 27.439.881, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 4 de Junio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.597

F. N° 150.197

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 2ª Nom. del Dist. Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: Herrera, Juan

Carlos Martín s/Concurso Preventivo Expte. N° 002914/04, Ha decretado la apertura del mismo en fecha 21 de abril de 2004 correspondiente a Juan Carlos Martín Herrera, D.N.I. N° 10.384.985; domiciliado en calle Pueyrredón N° 208 de la Ciudad de S. J. de Metán (Salta), habiéndose designado Síndico a C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta 09 de Agosto de 2004 los días Martes y Jueves en la calle San Martín N° 150 LC. 3 de la Ciudad de Metán en el horario de 10:30 a 12:30 hs. y en Salta los días Martes y Jueves en Caseros N° 434 en el horario de 18:00 a 20:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondiente, establecido por la Ley 24.522:

1.- Presentación de los pedidos de verificación de crédito: 09/08/04; 2.- Presentación de las Impugnaciones en la sede del Síndico: 01/09/04; 3.- Presentación de informe individual: 03/09/04; 4.- Resolución de verificación: 24/09/04; 5.- Clasificación y agrupamiento de acreedores: 13/10/04; 6.- Revisiones: 27/10/04; 7.- Presentación Informe General: 11/11/04; 8.- Resolución categorización: 15/12/04; 9.- Vencimiento periodo de exclusividad: 23/05/05 y 10.- Audiencia Informativa: 16/05/05. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Junio de 2004. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Subrogante.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/06/2004

O.P. N° 2.576

F. N° 150.149

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación. Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados «Juárez Ortiz, Víctor Hugo - Concurso Preventivo (Pequeño)» Expte. 95.917/04, comunica por 5 días que con fecha 11/05/2004 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Juárez Ortiz, Víctor Hugo, DNI 23.316.509, domiciliado en Manzana 53 Casa 5 Barrio San Carlos de esta Ciudad de Salta, señalándose hasta el día 26/07/2004 para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico CPN Luis Guillermo Soriano, con domicilio en Calle Deán Funes 1.639 de esta Ciudad,

los días lunes en el horario de 09:00 a 11:00 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Se fijó el día 09/09/2004 para la presentación del Informe Individual por el Síndico. Asimismo se resolvió diferir la fijación de fecha para la presentación del Informe General en oportunidad de dictarse la resolución del art. 36 LCQ. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 3 de Junio del 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/2004

O.P. N° 2.570

F. N° 150.127

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber que en los autos «Concurso Preventivo (Pequeño) de Haddad, Emilio» - Expte. N° 85.340/03 se ha dictado la siguiente providencia Salta, 20 de abril de 2004 - Fijase las siguientes nuevas fechas que deberán ser publicadas por edictos por la concursada: El día 21 de junio del cte. año para la presentación del Informe Individual. El 16 de Agosto del cte. año para la presentación del Informe General. El día 28 de Noviembre a hs. 10,30 del cte. año, para la realización de la Audiencia Informativa y el día 05 de Diciembre del cte. año como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad. Autorízase la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/2004

O.P. N° 2.528

F. N° 150.049

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Dib Ashur, Carlos s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° 096.518/04, hace saber:

1.- Que con fecha 14 de Mayo de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Carlos

Dib Ashur, CUIT Nº 20-07244035-9, con domicilio real en calle Lamadrid Nº 329 de ésta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Juan Pablo Parentis, con domicilio en calle Dean Funes Nº 975 de ésta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 06 de Julio de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Dean Funes Nº 975 de ésta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 17,30 hs a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Setiembre de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 21 de Octubre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Salta, 1 de Junio de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/06/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2.577 F. Nº 150.152

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: «Berisso, Ricardo Alfredo c/Espinoza, Roberto Marcelo y Velázquez, Ermitaño s/Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito. Embargo Preventivo», Expte. Nº 67.496/03, a fin de notificarle mediante edictos la siguiente providencia: «Salta, 06 de Abril de 2004. Estando cumplidos en autos, los informes previstos por el art. 145 del C.P.C. y C., y atento a lo solicitado, Cítese al demandado, Sr. Roberto Marcelo Espinoza mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno», ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de

la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2da. parte del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/06/2004

O.P. Nº 2.543 R. s/c Nº 10.655

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 1ª Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI s/ Z-Regulación de Honorarios Expte. Nº 8.882/95 a fin de notificar al codemandado Delio Roque Jiménez, a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2003. Atento a lo solicitado... proveyendo lo pertinente: Notifíquese al codemandado Delio Roque Jiménez, a los herederos del letrado Hugo Alberto Ross, a los herederos del co-demandado Julio Francisco María Fazio, de la providencia de fecha 2 de Mayo de 2003 (fs. 1208), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y de la provincia de Salta, por el término de cinco días. Libre de Derechos, y a los letrados beneficiarios de los honorarios, mediante cédula de notificación. Facultase para el diligenciamiento de los edictos al letrado Julio García Aldonate y/o Francisco Callejas y/o quienes estos designen. PRO-8.882/95. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2002. Concédase el recurso de apelación interpuesto en relación (art. 769 Proce-sal). Notifíquese al apelante a los fines del art. 772 del C.P.C. Personal. Fdo.: Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2003. José Armando Gerez, Prosecretario Judicial Cal. D.

Sin Cargo e) 03 al 09/06/2004

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.571

F. N° 150.126

El Sr. Hernán Daniel Rodríguez, D.N.I. 25.218.185, con domicilio en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad de Salta, comunica la transferencia del Fondo de Comercio «Hostal - Drugstore Los Cardones», rubro Residencial y Quiosco de Golosinas, ubicado en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad, que realizará a favor de la Sra. Ana Cecilia Briones, D.N.I. 22.685.244, domiciliada en Avenida del Golf 375 de esta ciudad y emplaza a todas las personas que pudieran objetar dicha transferencia para hacerlo en el plazo de diez días a partir de la última publicación, en el domicilio del vendedor, sito en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad, en los términos de la ley N° 11.867. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 11/06/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.594

F. N° 150.195

Fumigación Total S.R.L.

Prórroga del plazo de duración de la sociedad y modificación de su denominación

Prórroga:

Según consta en Acta de Asamblea de Socios de fecha 05 de mayo de 2004, se decide por unanimidad, de acuerdo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato social, prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cincuenta (50) años.

Modificación de la Denominación:

Según consta en Acta de Asamblea de Socios de fecha 05 de mayo de 2004, se decide por unanimidad, modificar la denominación de la sociedad, por lo que la cláusula primera del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "La sociedad se denomina Aeroservicios NOA S.R.L. y tiene su

domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta".

Fecha de Certificación de Firmas del Acta de Asamblea de Socios: 19 de mayo de 2004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7/6/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/06/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.554

F. N° 150.102

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 24 de junio de 2004 - a horas 15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede administrativa de la Sociedad sita en Avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(a) Asuntos Ordinarios

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la designación de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo del Contador Rubén Ruival.

(b) Asuntos Extraordinarios

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la ratificación del convenio de indemnidad celebrado entre la Sociedad y

los directores y síndicos titulares y suplentes de conformidad a lo decidido en reunión de directorio número 166 de fecha 27 de agosto de 2003.

3.- Consideración y resolución de la reforma del artículo tercero del Estatuto de la Sociedad referido al Objeto Social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Washington Alvarez
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/06/2004

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.592

F. N° 150.188

Sergio Koss
Secretario

Lic. Herman Spollansky
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/06/2004

Kehila de Salta

Asociación Alianza Israelita de SS.MM.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según el aviso publicado el día 24 de Mayo del corriente año, por error de tipeo debe decir en el punto 5º lo siguiente:

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria.

RECAUDACION

O.P. N° 2.599

Saldo anterior	\$ 116.247,10
Recaudación del día 07/06/04	\$ 512,50
TOTAL	\$ 116.759,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.